

SOBRE OFERTA, DEMANDA Y ROLES DE ENFERMERIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

INTRODUCCIÓN

En el mes de mayo de 1980 se llevo a cabo en la ciudad de Posadas, el seminario sobre Análisis de la Oferta y la Demanda y Definición de Roles de Enfermería en la República Argentina.

El mismo fue convocado por la por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la Republica Argentina (A.E.U.E.R.A) en cumplimiento de una etapa del plan tendiente a la elaboración de una política nacional de enfermería.

Participaron de la reunión las autoridades de la A.E.U.E.R.A. representantes de la F.A.E.; directoras de escuelas universitarias de enfermería y enfermeras jefas de departamentos provinciales de enfermería.

El tratamiento de los problemas seleccionados como temas centrales de este seminario, fue considerado prioritario con vistas a la elaboración de una política que señale pautas para la formación y la utilización de recurso humano en enfermería

De tal modo, los grupos de trabajo realizaron el análisis de la problemática, con base en relevantes documentos presentados por los seminaristas (ver Anexo I), los cuales proporcionaban información sobre las funciones de las enfermeras y auxiliares de enfermería en la República Argentina, como así mismo sobre la formación y distribución de profesionales.

Del análisis y la discusión sostenidas se arribó a las siguientes metas:

*Definición de Roles de Enfermería (rol del auxiliar de enfermería; rol de la enfermera profesional; comportamientos esperados según cargos)

*Conclusiones y Recomendaciones sobre la Oferta y Demanda de Enfermería en la República Argentina.

El seminario contó con numerosas adhesiones y fue declarado de interés provincial por los gobiernos de distintas provincias.

La relevancia del seminario quedó señalada en el nivel jerárquico de los participantes, así como en la problemática que se abordó y en las conclusiones arribadas.

Los resultados de esta reunión constituyen un inestimable aporte al desarrollo de la enfermería en el país; asimismo sientan las bases para la adopción de futuras y trascendentales decisiones que hagan al logro de la cobertura necesaria y del nivel de atención de enfermería que la comunidad argentina espera y merece.

En virtud de ello se publican a continuación las conclusiones resultantes del mencionado Seminario.

DEFINICIÓN DE ROLES DE ENFERMERÍA

(Conclusiones del Seminario sobre Análisis de la Oferta y la Demanda y Definición de Roles de Enfermería en la República Argentina)

ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Función:

Brindar atención de enfermería al paciente, familia y comunidad en el área asistencial y preventiva, bajo la suspensión y responsabilidad de la enfermera/o.

Tareas:

Las tareas del Auxiliar de Enfermería han sido discriminadas en base a las necesidades básicas del paciente que les sean asignadas por la enfermera/o en caso de pacientes cuya complejidad no implique riesgos.

a) Necesidades básicas físicas

1. Realiza aseo diario de pacientes y colabora con los que no se higienizan por si solos.
2. Realiza higiene bucal, de prótesis dental, de nariz, ojos y oídos.
3. Realiza higiene perineal.
4. Realiza baño parcial y total en cama a los pacientes que no se movilizan.
5. Colabora con el paciente en el baño de ducha y/o bañera.
6. Realiza lavado de cabeza en pacientes que no se movilizan.
7. Realiza cuidado de pies.
8. Efectúa rasurado de barba en pacientes imposibilitados.
9. Ayuda en la alimentación de los pacientes imposibilitados.
10. Controla la alimentación del paciente y notifica al enfermero sobre la ingesta.
11. Acondiciona al paciente y la unidad para recibir la alimentación
12. Incentiva o realiza en pacientes imposibilitados el lavado de manos antes de cada ingesta.
13. Realiza control de peso y talla.
14. Coloca e higieniza chatas y orinales.
15. Realiza el control diario de evacuación intestinal y vesical.
16. Prepara el ambiente y el paciente para el descanso nocturno.
17. Realiza el control del sueño y descanso.
18. Efectúa cambio de posición al paciente imposibilitado siempre que no implique riesgos para el mismo.

19. Realiza masajes y otras medidas para el confort del pacientes (arcos, almohadas, anillos).
20. Colabora con la enfermera en la movilización precoz, activa y pasiva del paciente de acuerdo a sus necesidades.
21. Viste y desviste al paciente.

b) Necesidades básicas terapéuticas

22. Realiza la recolección de orina, materia fecal y esputo para estudios bacteriológicos y generales en adultos y niños.
23. Prepara al paciente y material para exámenes de rutina y especiales.
24. Colabora con el médico en el examen físico del paciente.
25. Suministra medicamentos por las distintas vías delegadas por la enfermera, excepto la E.V.
26. Coloca enemas evacuantes y de retención-
27. Realiza aspiración de secreciones de nariz y boca y reacondiciona el equipo de aspiración.
28. Efectúa nebulizaciones.
29. Colabora en la administración de la alimentación por sonda.
30. Lleva a cabo higiene y efectúa irrigaciones por colostomía.
31. Ofrece atención de primeros auxilios en el hogar y en la calle, de acuerdo a normas establecidas.
32. Lleva a cabo curaciones simples y planas.
33. Aplica medidas para prevenir úlcera de decúbito y colabora con la enfermera en el tratamiento de las mismas.
34. Efectúa tratamiento de pediculosis-
35. Prepara, esteriliza y manipula material estéril.
36. Realiza las tareas que le asigna la enfermera en el post-operatorio inmediato.
37. Prepara la unidad del paciente.
38. Efectúa las tareas que le sean delegadas por la enfermera en la admisión del paciente
39. Realiza la preparación física y de los efectos personales de los pacientes para su alta.
40. Efectúa rasurado y preparación en la zona en pre-operatorio y pre-parto.
41. Realiza control de diuresis.
42. Aplica vendas de cuerpo y vendas elásticas según indicaciones.
43. Colabora con la enfermera en otros tipos de vendajes.
44. Actúa como circulante en quirófano y sala de partos.
45. Observa y controla cantidad y características en drenajes informando a la enfermera.
46. Coloca sonda rectal según indicación.
47. Comunica a la enfermera cambios que se produzcan en el paciente.
48. Efectúa limpieza y desinfección recurrente y terminal.
49. Aplica técnicas de aislamiento según normas.

50. Aplica vacunas y principios de conservación de las mismas de acuerdo a las normas vigentes.
51. Cumple actividades para el control de la embarazada (peso – talla – TA).
52. Efectúa visitas domiciliarias y registra en las fichas correspondientes.
53. Colabora en el control del trabajo de parto y post-parto e informa a la enfermera.
54. Colabora en la atención del recién nacido normal.
55. Higieniza, pesa y viste al recién nacido normal.
56. Controla el cordón umbilical y meconio del recién nacido normal.
57. Prepara el biberón.
58. Ayuda y educa a la madre en el cuidado del recién nacido normal.
59. Realiza y enseña el cuidado de mamas e higiene a la puérpera.
60. Controla la temperatura y flujo de oxígeno y limpieza de incubadoras.
61. Traslada al paciente en silla de ruedas y camilla en el caso que no existan camilleros y lo acompaña en los casos que fuera necesario.
62. Controla signos vitales.
63. Prepara el quipo para la administración de oxígeno.
64. Arma la carpa de oxígeno, colabora en su colocación y está atenta a los signos de alarma.
65. Coloca y controla máscara de oxígeno.
66. Higieniza la carpa y máscara de oxígeno.
67. Controla el goteo y zona de aplicación de la venoclisis e informa a la enfermera sobre la reacción del paciente.
68. Efectúa la atención del moribundo y cuidado del cadáver.
69. Participa con la enfermera en el planeamiento y ejecución del cuidado de enfermería para cada paciente a su cargo.
70. Participa en la entrega y recepción de guardia.
71. Mantiene Higiene, orden y aprovisionamiento del carro de curaciones.
72. Registra las tareas que realiza.

c) Necesidades Básicas psico-sociales

73. Brinda afecto y seguridad al paciente, respetando su individualidad y creencias religiosas.
74. Fomenta medidas de recreación para el niño y el adulto, y participa en las actividades que se programan.
75. Colabora en la prevención de crisis emocionales del paciente y familia con la intuición.
76. Colabora en que se logre una buena relación del paciente y familia
77. Mantiene una buena comunicación y relaciones humanas con el paciente; familia, equipo de enfermería y demás personal de servicio.
78. Respeta las líneas jerárquicas de dependencia del servicio y de la institución y cumple los reglamentos vigentes.

d) Necesidades básicas de educación

- 79. Colabora en actividades de educación para la salud a pacientes, familias y grupos de la comunidad.
- 80. Concorre a actividades de educación continua que propicien su permanente actualización.
- 81. Concorre a reuniones de personal de enfermería.
- 82. Realiza entrevista a paciente y familia.

e) Necesidades básicas ambientales

- 83. Efectúa limpieza y arreglo de la unidad del paciente.
- 84. Efectúa desinfección concurrente y terminal de la unidad.
- 85. Prepara camillas.
- 86. Lleva a cabo el tendido de camas con o sin pacientes.
- 87. Mantiene el ambiente confortable y adecuado para el paciente
- 88. Cambia colchón con o sin paciente.
- 89. Prepara consultorio externo, sala de partos y otros ambientes de trabajo.
- 90. Efectúa la limpieza, preparación y acondicionamiento de todos los materiales y equipos que se utilizan en la atención del enfermo.
- 91. Se preocupa por la conservación y manejo adecuado del material y equipo que se utiliza en el servicio.
- 92. Informa a la enfermera sobre el deterioro de los elementos de trabajo y de la planta física para su reparación o reposición.

En aquellas instituciones en que la auxiliar deba realizar actividades de mayor complejidad, no incluidas en el presente listado, será el nivel de conducción de enfermería del área respectiva, la responsable de capacitar a los auxiliares en esa tarea específica, previa normatización de la misma, reservando para la institución a la cual pertenece **la responsabilidad** por las actividades que este personal realice.

ROL DE LA ENFERMERA PROFESIONAL

Comportamientos esperados en atención de los pacientes

Para alcanzar una óptima atención de enfermería a la persona, familia y comunidad, la enfermera es responsable de:

1. Basar sus actividades en el Código de Ética respetando las leyes que rigen el ejercicio de su profesión.
2. Planificar la atención de Enfermería que se debe brindar, teniendo en cuenta las necesidades de las personas sanas y enfermas, la familia y la comunidad y los programas de atención médica y saneamiento ambiental.
3. Asumir en la admisión la responsabilidad del primer contacto con el paciente y familiares, evaluando su estado general y determinando la atención de enfermería a brindar.
4. Proteger al paciente y sus familiares del riesgo que pueda afectar su salud (físicos, ambientales, iatrogénicos).
5. Efectuar la interpretación de los distintos medios de diagnósticos.
6. Conocer la acción, la dosis, las vías, los efectos colaterales de los medicamentos a fin de efectuar los tratamientos prescritos en forma oportuna eficiente.
7. Observar, controlar, registrar, interpretar e informar los signos y síntomas de los pacientes a su cargo a fin de actuar de acuerdo a su evolución.
8. Detectar precozmente los signos y síntomas de complicaciones y prevenir riesgos potenciales de los pacientes a su cargo, a fin de determinar y aplicar las medidas que requiere cada caso.
9. Asumir la atención directa de los pacientes, ejecutando las acciones más complejas.
10. Determinar y aplicar las medidas para aliviar el dolor y disminuir las molestias.
11. Orientar, dirigir y asignar tareas al personal a su cargo, teniendo en cuenta su capacitación y habilidades de los mismos.
12. Ubicar a los pacientes en el servicio y acondicionar la unidad de internación de acuerdo a la planta física existente y en relación a las necesidades de los mismos, procurando ofrecer un medio ambiente adecuado que evite molestias que puedan afectarle.
13. Conocer los métodos de preparación, acondicionamiento, proceso de esterilización, conservación y manejo de material estéril y responsabilizarse de la aplicación de los mismos.
14. Detectar y controlar contactos infecto-contagiosos y participar en programas de vacunación y exámenes colectivos.

15. Demostrar conocimientos y actualización técnica y procedimientos específicos de enfermería.
16. Realizar tratamientos, cuidados y controles que exijan dominio de técnicas y procedimientos específicos de enfermería.
17. Atender al paciente en la admisión y alta.
18. Asistir a los habitantes sanos o enfermos en el área programática del establecimiento, ya sea en su domicilio o en centros periféricos, en la realización de aquellas actividades que contribuyen a promover, proteger, reparar y rehabilitar su salud

En coordinación

19. Establecer la comunicación oral y escrita tendiente a garantizar la continuidad en la atención de enfermería.
20. Coordinar las actividades con el equipo de salud.
21. Establecer y mantener buenas relaciones con otros servicios para coordinar y completar la atención de los pacientes.
22. Mantener una comunicación actualizada con los familiares sobre las necesidades de los pacientes favoreciendo el contacto de aquéllos con el equipo terapéutico
23. Conocer y cumplir los reglamentos y normas del Servicio, haciéndolos respetar por los pacientes, familiares y personal a su cargo.
24. Tomar decisiones en situaciones diarias de emergencia y urgencia.

Educación

25. Demostrar conocimientos y constante actualización en las nuevas técnicas y procedimientos.
26. Brindar educación a los miembros del equipo de enfermería, participando activamente en los programas de educación en servicio, y orientación al personal de nuevo ingreso.
27. Educar sobre los métodos de limpieza, cuya acción influya en la seguridad de los pacientes.
28. Conocer y coordinar las acciones de enfermería de los programas de atención primaria que se desarrollen en la comunidad.
29. Asumir una postura profesional que sirva de ejemplo al estudiante de enfermería y al resto del personal
30. Enseñar al paciente, familia y comunidad a participar en el cuidado de la salud.
31. Promover y participar en los programas de educación para la salud tendientes a elevar el nivel de salud de la población.
32. Promover y participar en reuniones técnicas, científicas, administrativas y culturales para favorecer su desarrollo personal y profesional.

Patrimonio

33. Cuidar y mantener los elementos de trabajo detectando y comunicando a tiempo las necesidades y deterioro de los mismos.
34. Supervisar la higiene, el orden y el mantenimiento de la unidad a su cargo.
35. Colaborar con la Enfermera jefe de Sala en la realización periódica de inventarios de equipos y materiales de la unidad.

Gestión de Sala

Cuando la Enfermera asume la responsabilidad del turno debe, además:

36. Cumplir en su turno las funciones determinadas para Enfermeras Jefes de Unidad, controlando y supervisando las tareas que se realicen, conociendo claramente la limitación de sus funciones a fin de evitar la superposición de mando.
37. Realizar el pase de guardia cumplimentando los registros pertinentes.
38. Colaborar con la Enfermera Jefe de Unidad y Supervisora en la programación de Educación en Servicio.
39. Planificar y Organizar el trabajo de Enfermería en sus diferentes sectores.
40. Supervisar al personal a su cargo.
41. Participar en la elaboración de procedimientos y normas operativas.
42. Participar en la evaluación del personal a su cargo.

La Enfermera Profesional debe comprometerse con sus pares, participando en aquellas agrupaciones profesionales que tiendan al mejoramiento de la profesión y de la salud de la comunidad

ACTIVIDADES Y TAREAS DE LA ENFERMERA PROFESIONAL

La Enfermera Profesional realiza para lograr los comportamientos esperados en la atención de los pacientes una serie de actividades y tareas, las que se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. Actividades y tareas que por su complejidad pueden ser delegadas bajo su supervisión al Auxiliar de Enfermería (según el listado presentado para su rol). pero que la Enfermera **las ejecuta** en pacientes o situaciones que implica riesgo.
2. Actividades y tareas que **no son delegables** por la Enfermera. Estas pueden sintetizarse en las siguientes:
 - Realizar los controles de:
 - P.V.C.
 - Balance
 - Reflejos y pulsos periféricos.
 - Estado de conciencia.
 - Signos y síntomas específicos de cada patología.
 - Signos y síntomas de alarma y complicación del embarazo, patología y/o tratamiento.
 - Ileo.
 - Trabajo de parto.
 - Aparatos mecánicos de tratamiento y para diagnósticos.
 - Realiza higiene bronquial (tos asistida, kinesia respiratoria, drenaje postural)
 - Coloca sondas: gástrica, vesical.
 - Aplica y retira vendajes.
 - Realiza acciones para movilización precoz activa y pasiva.
 - Enseña, controla y/o realiza ejercicios respiratorios y músculos esqueléticos.
 - Realiza curaciones por 2ª intención, de abcesos, abierta o cerrada en quemaduras y de estoma.
 - Extrae puntos de sutura.
 - Alimenta por sonda nasogástrica e ileostomía.
 - Aspira por sonda nasogástrica y traqueostomía.
 - Prepara, conecta y controla sistemas aspirativos de drenaje (Kher, tórax, nasogástrico).
 - Administra oxígeno por catéter nasal, carpa, tienda.

- Planifica actividades diarias en el quirófano de acuerdo a las listas de operaciones.
- Coloca, fija apósito, verifica sonda, canalizaciones, drenajes y observa facie del paciente en quirófano.
- Verifica la preparación pre-operatoria, mediata o inmediata de los pacientes.
- Ejecuta rutina de pre-operatorio de urgencia.
- Ejecuta rutina de post-operatorio inmediato y controles del puerperio.
- Atiende al Recién Nacido Normal (aspira, liga cordón umbilical, Score de Apgar).
- Efectúa parto y alumbramiento de urgencia.
- Colabora en la aplicación de la tracción esquelética y atiende al paciente.
- Colabora en la aplicación y retiro de yeso.
- Prepara la unidad, moviliza y atiende a paciente con afección de columna vertebral.
- Atiende al recién nacido de bajo peso.
- Atiende a niños en incubadoras.
- Aplica medidas de prevención de úlceras por decúbito.
- Realiza la recolección de muestras para estudios especiales o que implican preparación del paciente y material muy exhaustivas.
- Colabora con el equipo terapéutico en el examen físico del paciente.
- Colabora con el médico en tratamientos especiales.
- Administra medicamentos por vía endovenosa y prepara y administra venoclisis.
- Controla transfusiones, observa y notifica signos y síntomas de complicaciones.
- Ofrece atención de urgencias y emergencias en los pacientes a su cargo.
- Lee los informes de los exámenes complementarios, los interpreta e informa inmediatamente ante resultados anormales.
- Registra las actividades realizadas y las observaciones sobre la evolución del paciente, en forma legible, oportunas, claras y completas.
- Participa en vigilancia epidemiológica.
- Participa en la organización de grupos comunitarios que contribuyan a la educación para la salud. Ej.: Club de Madres.
- Realiza cuidados de la traqueotomía temporal.
- Participa y fomenta reuniones, charlas, conferencias.

CONSOLIDADO DE COMPORTAMIENTOS ESPERADOS SEGÚN CARGOS

A – Cargo : ENFERMERA JEFE DE DEPARTAMENTO

Lista de comportamientos y actividades

- 1- Establecer los objetivos del Departamento de Enfermería, en concordancia con los objetivos del hospital.
- 2- Participar con la Dirección, Servicios, Médicos y otros departamentos en el logro de los objetivos generales del hospital.
- 3- Elaborar y presentar a la Dirección del Hospital y a nivel correspondiente el plan de trabajo del establecimiento y su área programática, para el año que se inicia y el informe anual al término del mismo.
- 4- Confeccionar el presupuesto del servicio y participar en la elaboración del presupuesto del establecimiento.
- 5- Fomentar en el personal a su cargo la realización de investigaciones relacionadas con la problemática de su área.
- 6- Determinar situaciones que requieran investigación estableciendo prioridades y designando el personal que las llevará a cabo.
- 7- Colaborar con la Enfermera Subjefe, Supervisora y Jefas de Unidad en el planeamiento, organización y distribución del trabajo.
- 8- Realizar los ajustes necesarios en la organización del servicio con la colaboración de la Enfermera Subjefe, Enfermeras Supervisoras y Jefas de Unidad.
- 9- Asistir a las reuniones que se realicen a nivel zonal y/o central de Enfermería con fines informativos, de asesoramiento, educativo y/o de trabajo.
- 10- Dar a conocer, cumplir y hacer cumplir las resoluciones impartidas por la superioridad.
- 11- Dictar normas de servicio tendientes a asegurar coordinación y eficacia del personal de Enfermería, dentro del hospital y su área programática.
- 12- Mantener reuniones con todo el personal de Enfermería del servicio como mínimo 2 (dos) veces al año.
- 13- Establecer las líneas de coordinación y dependencia del personal.
- 14- Mantener una reunión mensual como mínimo con las Enfermeras Subjefe, Supervisoras y Jefas de Sala.
- 15- Intervenir y coordinar las acciones necesarias ante situaciones de emergencia y catástrofe.
- 16- Coordinar y participar activamente con Escuelas de Enfermería y Cursos de Auxiliares en el planeamiento y desarrollo de las experiencias prácticas de los alumnos.

17- Coordinar con instituciones docentes de otras disciplinas las actividades de alumnos dentro del área de su competencia.

18- Asignar recursos de acuerdo con las necesidades de los servicios a su cargo.

19- Aprobar el plan de licencias anuales del personal del servicio y programar las licencias extraordinarias de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

20- Proponer la designación y promoción del personal a su cargo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para enfermería, integrando los jurados respectivos.

Mantener programas de educación en servicio para el personal de planta y de nuevo ingreso.

22- Facilitar la participación propia y del personal a su cargo en los programas de educación continua intra y extra hospitalaria, facilitando tanto su desarrollo personal como profesional.

23- Realizar una recorrida diaria por el hospital a fin de interiorizarse de los problemas existentes en los servicios.

24- Valorar el funcionamiento de los servicios a través de evaluaciones periódicas juntamente con la Enfermera Subjefa, Supervisoras y Jefas de Unidad.

25- Ejercer su autoridad en forma oportuna y equitativa.

SUPERVISORA

- 1- Elaborar su plan anual de trabajo respondiendo a los objetivos generales de la Institución y a los específicos del servicio de enfermería.
- 2- Asegurar una atención de enfermería libre de riesgo para el paciente del personal a su cargo.
- 3- Detectar el momento oportuno para la enseñanza incidental y/o programada, interviniendo activamente en el desarrollo de las mismas.
- 4- Incentivar al personal para que se mantenga actualizado, demostrándolo con su ejemplo.
- 5- Prestar colaboración directa a los Enfermeros Jefes con su actuación y asesoría diaria en el manejo del servicio, sector o área.
- 6- Mantener permanentemente informado al departamento y/o servicios de enfermería de la situación de los servicios a su cargo.
- 7- Gestionar adecuadamente la provisión de material y equipo mínimo necesario para asegurar la atención de enfermería con los servicios a su cargo y velar por su correcto uso y mantenimiento.
- 8- Colaborar en la solución de los problemas de enfermería o de su personal si la situación lo requiere.
- 9- Supervisar las actividades técnicas y administrativas del personal a su cargo.
- 10- Participar en la distribución del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 11- Evaluar los cuidados de enfermería que se brindan a los pacientes de su turno o área a través de una supervisión directa o indirecta.
- 12- Colaborar en la preparación de planes de trabajo de enfermería del establecimiento.
- 13- Conocer el movimiento diario de pacientes.
- 14- Visitar a los pacientes de nuevo ingreso, altas, a los que requieran cuidados especiales a fin de contribuir a la solución de las necesidades de los mismos.
- 15- Participar en la evaluación del personal de enfermería.
- 16- Entregar y recibir la guardia de supervisión confeccionando el informe correspondiente.
- 17- Supervisar los cambios de guardia del personal del área asignada.
- 18- Promover el trabajo en equipo a nivel de enfermería y de otros sectores coordinando con otros miembros del equipo de salud.
- 19- Mantener actualizados: manuales de normas, procedimientos y técnicas de enfermería del sector a su cargo.
- 20- Promover y asistir a reuniones con niveles superiores y con personal a su cargo.
- 21- Participar en programas de salud dirigidos a pacientes, familiares y otros miembros de la comunidad.
- 22- Participar con los organismos educacionales de los profesionales de la salud en la tarea formadora de los estudiantes.

ENFERMERA JEFE DE SECTOR O UNIDAD

- 1- Planificar la atención de los pacientes y/o grupos asignados a su unidad de trabajo.
- 2- Identificar las necesidades prioritarias de atención de enfermería en términos de magnitud y gravedad.
- 3- Orientar a los pacientes de nuevo ingreso, controlar la educación que recibe durante su tratamiento y su preparación para el alta.
- 4- Ubicar a los pacientes en la planta física de acuerdo a sus necesidades.
- 5- Participar en las reuniones del equipo de salud para coordinar y evaluar el tratamiento y evolución de pacientes y/o grupos.
- 6- Prestar atención directa a pacientes graves y/o personas y/o grupos en situaciones especiales.
- 7- Supervisar las tareas que realiza el personal y el cumplimiento y desarrollo de normas, procedimientos, técnicos y administrativos.
- 8- Evaluar la atención que reciben los pacientes y/o grupos.
- 9- Evaluar los resultados de la atención en función de objetivos y metas.
- 10- Planificar y hacer cumplir la distribución mensual de personal, asegurando continuidad.
- 11- Limitar la incidencia de los factores ambientales sobre pacientes y/o grupos.
- 12- Establecer con el superior inmediato, los objetivos de la unidad y realizar reuniones periódicas de coordinación y control.
- 13- Hacer cumplir las normas establecidas por la Institución y las decisiones adoptadas por enfermería.
- 14- Participar en toma de decisiones que hagan al cumplimiento de sus tareas específicas.
- 15- Asumir decisiones de rutina o excepción ante situaciones de emergencia.
- 16- Coordinar con los responsables, las actividades que cumplen los alumnos dentro de la Unidad.
- 17- Coordinar las tareas de enfermería de su unidad, con las de los otros grupos que intervienen en la ejecución del trabajo.
- 18- Mantener actualizado en tipo, periodicidad y cantidad los datos definidos por el sistema de información y los referidos al control de gestión.
- 19- Enseñar en forma incidental y/o programada al personal a su cargo.
- 20- Hacer cumplir el programa de orientación al personal de nuevo ingreso, dentro de su Unidad.
- 21- Orientar hacia el logro de valores individuales y profesionales a todos los niveles del personal de enfermería a su cargo.
- 22- Evaluar al personal.
- 23- Realizar y/o participar en trabajos de investigación.
- 24- Prever y mantener un suministro adecuado de materiales y equipo dentro de la unidad.
- 25- Controlar el uso racional de materiales y equipo y su mantenimiento y conservación.
- 26- Adecuar las acciones del recurso humano a las estrategias de atención primaria y participación de la comunidad.

